

Derechos Políticos

Autor: William Barrios

Editor: Edefuturo

Palabras: 1265

Fuente: <https://ddciudadanos.wordpress.com/2013/02/26/derechos-politicos/>

Después de la Segunda Guerra Mundial, el mundo se polarizó, se dividió en dos bandos, unos democrático-capitalista y otro comunista-socialista. Uno liderado por los Estados Unidos y el otro por URSS. Esto dio origen a la Guerra Fría. Poco a poco el bloque socialista fue perdiendo fuerza, hasta que la URSS se desintegro. Esto dio paso a la caída de muchos gobiernos de tipo socialista y comunista los cuales terminaron convirtiéndose en democracias.

La democracia es un sistema político que establece la igualdad de las personas, la libertad y además permite que las personas puedan elegir a sus gobernantes. Esto va en contra del socialismo y comunismo los cuales tienen ciertos tintes de segregación y de autoritarismo.

A partir de estos cambios, la mayoría de los países se han estado uniendo y compartiendo intereses tanto comerciales como políticos y esto da origen a la suscripción de derechos comunes. Para poder convivir en democracia.

Qué son los derechos políticos:

Son aquellos que tienen los ciudadanos para expresar, ejercer y participar en el universo democrático de la sociedad a la que pertenece, porque con ello se consolida y se realiza la democracia, una de las maneras de manifestar este derecho, es a través de las elecciones.

Los derechos políticos son el conjunto de condiciones y opciones que posibilitan al ciudadano a participar en la vida política de su nación, expresando su criterio, como forma de ejecutar su libertad personal y de conciencia y formando, con su manifestación, un vínculo con sus representantes electos, es decir entre gobernantes y gobernados.

Ahora, el derecho político (en singular) es una rama jurídica que aglutina todos los ámbitos de estudio del derecho que están relacionados con el fenómeno político. Para algunos es considerada una disciplina de contornos difusos, incluyendo no sólo el estudio del sistema político, sino también de la teoría del Estado y formas de gobierno, la filosofía política y la sociología electoral, entre otras.

Una definición más propia:

Los Derechos políticos, o también llamados derechos cívicos, protegen las libertades individuales y garantizan la capacidad del ciudadano para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad, y sin discriminación.

Hay que hacer una distinción entre derechos civiles, derechos humanos y de los derechos naturales. Los derechos civiles son concedidos dentro de un Estado, mientras que los derechos naturales o los derechos humanos son internacionales, y, se tienen, o bien por el mero hecho de nacer.

John Locke sostuvo que los derechos naturales a la vida, la libertad y la propiedad debían ser convertidos en derechos civiles y protegerse por el Estado soberano como aspecto del contrato social (derechos constitucionales).

Los derechos políticos constituyen la primera porción de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (así como los derechos económicos, sociales y culturales comprenden la segunda parte).

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 incluye el "derecho de libre determinación" de "todos los pueblos". Los llamados "derechos colectivos", por oposición a los "derechos individuales", están entre los "derechos de tercera generación" según la teoría de las tres generaciones de derechos.

Teoría de Tres Generaciones de los derechos:

Es una propuesta efectuada por Karel Vasak en 1979 para clasificar los derechos humanos. Su división sigue las nociones centrales de las tres frases que fueron la divisa de la revolución francesa: Libertad, igualdad, fraternidad. Los capítulos de la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea reflejan en parte este esquema.

Derechos fundamentales:

Son derechos fundamentales los derivados de la libertad individual o de la libertad negativa, dependerá de la interpretación de estos principios el grado hasta donde se los hace llegar en los ordenamientos jurídicos. Estos derechos fundamentales generalmente se los identifica como la primera generación de derechos.

- **Primera generación:** Derechos individuales y políticos (Siglo XVIII) Surgieron como respuesta a los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios de finales del siglo XVIII en occidente. Imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano. Debe limitarse a garantizar el libre goce de estos derechos,

organizando la fuerza pública y creando mecanismos judiciales que los protejan. Estos son algunos de ellos:

- Libertad de expresión, libertad de asociación, derecho a un debido proceso y libertad religiosa.
- Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.

Los derechos de primera generación, se pueden clasificar en:

- Derechos civiles: Basados en la igualdad ante la ley.
 - A la libertad individual.
 - A la seguridad.
 - A la libertad de pensamiento y conciencia.
 - A la libertad de expresión.
 - A la libertad de reunión y asociación.
 - Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
 - Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.
 - Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.
 - Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
 - Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- Derechos políticos: Se refieren a las regulaciones que permiten al hombre la participación del ejercicio en el poder político:
 - A la libertad de asociación política.
 - Libertad al voto.
- **Segunda generación:** Derechos sociales. La constituyen los derechos económicos, sociales y culturales, incorporados en la Declaración de 1948. De ahí el surgimiento del constitucionalismo social que enfrenta la exigencia de que los derechos sociales y económicos, descritos en las normas constitucionales, sean realmente accesibles y disfrutables. Se demanda un “Estado de Bienestar” que implemente acciones, programas y estrategias, a fin de lograr que las personas los gocen de manera efectiva.

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
 - Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
 - Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses (libertad sindical).
 - Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
 - Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
 - Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
 - Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
 - La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.
- **Tercera generación:** Por su parte, la tercera generación de derechos, surgida en la doctrina en los años 1980, se vincula con la solidaridad. Los unifica su incidencia en la vida de todos, a escala universal.

Normalmente se incluyen en ella derechos heterogéneos como el derecho a la paz, a la calidad de vida o las garantías frente a la manipulación genética. Entre otros, destacan los relacionados con:

 - El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
 - La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
 - El medio ambiente.
 - Los derechos del consumidor.
 - El desarrollo que permita una vida digna.
 - El libre desarrollo de la personalidad.